

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 2 de 5

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 02 al 28 DE FEBRERO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el respectivo contrato se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: Conducir el vehículo tipo bus marca Chevrolet de placa ORO -235 propiedad del municipio de Sucre Cauca destinado a transporte escolar, para el cumplimiento de su labor institucional, de acuerdo con las directrices y/o rutas y horarios escolares establecidos por el coordinador de educación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes y/o Observación	Fecha
El contratista cumplió con la conducción del bus de transporte escolar según las directrices establecidas garantizando el transporte oportuno de los estudiantes, verificando la asistencia de los estudiantes, logrando promover el orden y la disciplina dentro del bus.	Se observan planillas del registro de asistencia totalmente firmadas.	28 de febrero

Obligación N°.2: Transportar los estudiantes garantizando la seguridad e integridad de los mismos, lo que implica el cumplimiento estricto de las siguientes directrices: cada estudiante debe ocupar un puesto en el bus; mantener las puertas del bus cerradas una vez inicie su recorrido; no transportar personas ajenas a los estudiantes, no exceder los límites de velocidad permitidos por la ley, no suministrar combustible al bus con estudiantes en su interior ni mientras este encendido; recoger y dejar los estudiantes en los horarios y sitios previamente establecidos o indicados por la administración municipal, no conducir en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancia alucinógenas, y las demás recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato y/o la coordinación de educación del municipio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes y/o Observación	Fecha
El contratista cumplió con las directrices establecidas ocupando cada estudiante su respectivo puesto, permanecieron las puertas cerradas, no se transportó personas ajenas, no se superaron los límites de velocidad, realizó el respectivo abastecimiento de combustible generando un impacto en la seguridad y bienestar estudiantil.	Evidencias de registros fotográficos realizados por el contratista de esta actividad.	28 de febrero

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Teléfono: 3146069560
Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 3 de 5

Obligación N°.3: Estar pendiente del estado del vehículo, el vehículo en buen estado mecánico o de funcionamiento, limpio, provistos de combustible y aceite, con los seguros vigentes e informar de cualquier irregularidad al supervisor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes y/o Observación	Fecha
El contratista realizó una supervisión constante del estado del bus verificando los siguientes aspectos: Estado mecánico y de funcionamiento, limpieza, suministro de combustible y aceite, seguros vigentes obteniendo un impacto en la confiabilidad del servicio y fortalecimiento de la confianza.	Soportes de evidencias fotográficas de esta actividad.	28 de febrero

Obligación N°.4: Apoyar en el entreno a las selecciones de futbol sala masculina y femenina del municipio de sucre en la categoría libre.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes y/o Observación	Fecha
El contratista ha dispuesto de un horario adaptable y de trayectos definidos, ajustándose a los requerimientos de los usuarios del servicio de transporte escolar.	Se observan registros fotográficos de esta actividad.	28 de febrero

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. **CDAG 074- 2026**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

	FÍSICA	PRESUPUESTAL
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	Verificado el expediente contractual y la forma de pago establecida en el contrato se verifica un 20% de cumplimiento frente al mismo en la fecha de presentación del informe.	Se ejecuta el 20% del valor presupuestal

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 4 de 5

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
- Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la secretaria Financiera.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

*APORTA CERTIFICACIONES			SI	X	NO
(Planillas pagas y Certificación Individual)					
Periodo de Cotización	Febrero	Numero de Planilla	4644397846		
No. Autorización o Referencia de Pago	9995830590	Valor Total Pagado	\$ 499.100		

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.52
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 5 de 5

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

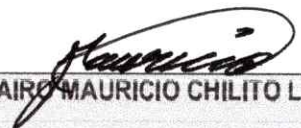
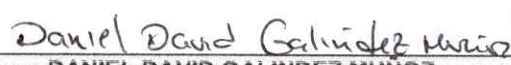
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

9. RELACION DE SOPORTES ENTREGADOS CON EL INFORME:

Como soporte se anexan los siguientes documentos:

1. Informe mensual de ejecución por el contratista
2. Soportes de informe
3. Documento equivalente a factura electrónica
4. Comprobante de pago de autoliquidación de aportes y soporte de pago, planilla No. **4644397846**
5. Retención en la fuente y Certificación parágrafo 2 art. 383 ET

En consecuencia, se certifica que a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **FEBRERO** de dos mil veintiséis (**2026**) el contratista ejecuto a satisfacción las actividades contractuales según el informe precedente.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
 JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria	 DANIEL DAVID GALINDEZ MUÑOZ Contratista

Proyecto – Angie Zúñiga – Profesional Contratista **Angie Z.**

Reviso y aprobó – Jairo Mauricio Chilito – Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria 

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Teléfono: 3146069560
Código Postal: 194060

RECIBIDO

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA FINANCIERA
SUCRE - CAUCA

Fecha: **4-03-2026**
Hora: **11:50 am**
Radicado: 
Firma: 